



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
 CONTRALORÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

OFICIO Núm.: CSCJN/DGA/DED/325/2022

Ciudad de México, a 21 de junio de 2022.

**Lic. Omar García Morales**  
 Director General de Recursos Materiales

Pr e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “Conclusión”, apartado “Informe de Auditoría”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, ésta Contraloría practicó la Auditoría No. DED/2022/14 denominada **“Evaluación al proceso de desincorporación de bienes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”**.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría, así como copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, para que en un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente informe, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de las **8 acciones emitidas**, de las cuales 8, deben ser atendidas por esa Dirección General a su cargo, mismas que se señalan a continuación:

Acciones que deberán ser atendidas por la Dirección General de Recursos Materiales	
Consecutivo	Clave de identificación
22-014-R5-001-40-1	El Director General de Recursos Materiales gire instrucciones a la Dirección de Almacenes e Inventarios, a fin de que, tratándose de reingreso de bienes informáticos, se utilice el formato establecido en el procedimiento autorizado.
22-014-R7-001-40-1	El Director General de Recursos Materiales gire instrucciones al Director de Almacenes e Inventarios, a fin de que se establezcan mecanismos de supervisión que aseguren que la información de los bienes contenida en los dictámenes técnicos de obsolescencia sea congruente con lo registrado en el SIA, y se encuentre en el estatus que les corresponda respecto a su emplazamiento y servidor público que los tiene asignados.
22-014-R7-001-40-2	La Dirección General de Recursos Materiales se deberá coordinar con la Dirección General de Tecnologías de la Información, a fin de que, se

Acn+ru16/soeOr1fQTnbd7juOIZJgqZ7a0fY4M4qY8=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

**OFICIO Núm.: CSCJN/DGA/DED/325/2022**

	aclaren las inconsistencias detectadas en los registros en el Sistema Integral Administrativo (SIA) de los bienes informáticos señalados en el presente resultado.
22-014-R7-001-40-3	La Dirección General de Recursos Materiales deberá proporcionar evidencia de la actualización del registro en el SIA de 32 vehículos, señalados en el presente resultado, respecto a su emplazamiento y servidor público que los tiene asignados.
22-014-R8-001-40-1	La Dirección General de Recursos Materiales deberá coordinarse con las Direcciones Generales de Infraestructura Física y de Tecnologías de la Información a fin de que, se corrijan los dictámenes técnicos de obsolescencia contenidos en los oficios DGIF/DMIS-002/2021, DGTI/SGS/DACBI/17/2019 y DGTI/SGS/DACBI-32-2019, respecto a las inconsistencias detectadas en el presente resultado.
22-014-R9-001-40-1	El Director General de Recursos Materiales, deberá girar instrucciones al Director de Almacenes e Inventarios a fin de que, se aclare la situación de los 34 equipos informáticos que no se consideraron en la relación de bienes que se encontraban ubicados en lugar distinto al almacén general.
22-014-R10-001-40-1	El Director General de Recursos Materiales, deberá girar instrucciones a quien corresponda a fin de que, se reporte con oportunidad el producto de la enajenación de material de desecho de papel y cartón, en los informes mensuales que presenta ante el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD).
22-014-R11-001-40-1	La Dirección General de Recursos Materiales, deberá proporcionar evidencia de la cancelación del registro en el SIA de los bienes desincorporados señalados en el presente informe.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

Acn+ru16/soeOr1fQ Tnbd7juOIZjgqZ7a0fY4M4qY8=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

OFICIO Núm.: CSCJN/DGA/DED/325/2022

Acn+ru16/soeOr1fQTnbd7juOIZJgqZ7a0tFy4M4qY8=

**C.c.e.p.** Lic. Manuel Díaz Infante Gómez.- Director General de Auditoría.- Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Aprobó	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez	Director General	
Autorizó	Mtro. José Manuel Martínez Cortés	Director de Área	
Revisó	C.P. Francisco Solano Trejo	Subdirector de Área	
Elaboró	Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre	Profesional Operativa	